ACTA ORDINARIA N° 62-2020

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 62-2020**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 04 de marzo del dos mil veinte, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Yermi Esquivel Rodríguez ……. **Presidente Municipal** ----------
Joaquín Porras Jiménez ……. **Vicepresidente Municipal** ----------
Maritza Jiménez Calvo ----------
Rowena Figueroa Rosales ----------
Yamileth Viachica Chavarría ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
Cristóbal Atencio Bermúdez ----------
José Ángel Díaz Matarrita ----------
María Leonilce Cortés Mendoza ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Carlos Juárez Chavarría ----------
Manuel López Arana ----------
José Alberto Rosales Chaves ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Giselle Cabrera Morales ----------
AUSENTES: Adriana Acuña Hidalgo (regidora suplente), Luis Diego Sibaja Monje (regidor suplente), Elmer Uva Beita (síndico propietario, comisión), Grace Mayela Granados Hidalgo (Síndica propietaria), Lucas Gómez Jiménez (Síndico Propietario), (Krissia Herrera Avendaño (Síndica Suplente), Raquel Acuña Flores (Sindica Suplente), Vidal Jiménez Carranza (Síndico Suplente), Yamileth Porras Morales (Síndica Suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). ----------
Alcalde: Lic. Jorge Alberto Cole De León. ----------
Secretario del Concejo Municipal: Alexia Badilla Mora secretaria ad hoc ----------
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Junta de Educación Escuela Once de Abril. Asunto: Juramentación.
Punto 2. ADI Palmar Sur. Asunto: Festival de las Esferas 2020.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°61-2020.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°35-2020.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO X. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO XI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------
ARTICULO II. ORACIÓN.
El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, realiza la oración. ----------
Secretaria del Concejo Municipal ad hoc: funcionaria, Alexia Badilla Mora. ----------
Constancia de la secretaria ad-hoc, Alexia Badilla Mora: ----------
El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, procede a juramentar a la funcionaria, Alexia Badilla Mora, como secretaria ad honoren, dado a la ausencia del secretario propietario Allan Herrera, por vacaciones, por lo que el mismo presidente procede a realizar juramentación de la señorita Badilla Mora. Le solicita que levante la mano derecha y le Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior queda debidamente Juramentado”. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Junta de Educación Escuela Once de Abril. Asunto: Juramentación.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, procede a llamar a las señoras: **Henry Pérez Chinchilla cédula 603660942, Karol Pérez Barboza cédula 1-1262-0218, Glenda Ortiz Madrigal cédula 6-0311-0962, Juan Zelaya Navarro cédula 6-0260-0308 y Juanita Gamboa Mata cédula 1-0797-0573**. Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juramos. - Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden". “Por lo anterior quedan debidamente Juramentados” ----------

Punto 2. ADI Palmar Sur. Asunto: Festival de las Esferas 2020. ----------

La señora Jackeline Matarrita: ----------

Buenas tardes, vengo en nombre de la asociación y con los compañeros de la comisión que siempre hemos estado trabajando en eso, que es Franklin y Michael de parte de la Municipalidad, decirles que estamos preocupados, porque el año pasado no pudimos realizar el festival por cuestiones del presupuesto y este año también, ya habíamos mandado el oficio y hace unos días, supimos que se había aprobado tres millones y medio, entonces quisiéramos que ustedes nos dieran una respuesta, con firmeza ya que pusimos fecha al festival y creímos que se iba a realizar con el mismo presupuesto que se ha hecho siempre, el presupuesto siempre ha sido de diez millones, no tanto por el costo, si no por los grupos, la tarima, que eso si representa, esto para poderlo realizar de la manera en que lo hemos venido haciendo. Saben que no podemos contar con un presupuesto del Museo Nacional, porque nunca lo han dado, el Museo lo que aporta es información, publicidad en cuanto al festival y alguno que otro grupo que ellos traen, pero nada más, entonces es muy difícil para nosotros poder contar con suficientes recursos para poder traer todas esas actividades, queremos que no se pierda, que posamos seguir haciéndolo, si pudiéramos bajar, pero con tres millones y medios no se puede hacer nada, ustedes saben que los patrocinios si no se hacen con buen tiempo, tampoco se pueden conseguir y tampoco nos van a dar eso que se necesita, más que todo para los grupos y la tarima que es lo más costos. Nosotros lo más que cobramos son 50 mil colones a 70 mil colones por puesto, dependiendo si es la escuela, si es la iglesia ahí lo bajamos también, porque no se trata de maltratar a nadie, con eso apenas salimos con la luz y el agua y la seguridad aún así quedamos debiendo con la recreativa que se hace, que no pasa de 100 personas que llegan a esas actividades. De una manera muy respetuosa y preocupados por esta situación queríamos saber, cual es la respuesta definitiva, si solamente son esos tres millones y medio o existe la posibilidad de poder completar el presupuesto para poder realizarlo, el 16,17 y 18 de abril que es la fecha que ya les habíamos comunicado. Como asociación queremos que se haga el festival, es el único acto cultural que tenemos, es algo que todo el mundo espera, muchas gracias y queremos saber la respuesta de saber que vamos a hacer con eso. ----------

El señor presidente municipal, Yermi Esquivel Rodríguez: ----------

Tenemos acá, con nosotros una inquietud, más bien una gran preocupación por parte de la Asociación de Desarrollo de Palmar Sur, en relación con el Festival de las Esferas. Acá tenemos a nuestro compañero Michael que es de la parte de Turismo y creo que es de ahí que se saca la gran parte de lo que son los recursos, para lo que es esta festival cultural, por otro lado, no sé cuánto serán los recursos que se están destinando este año, de cuanto se cuenta, sería importante que nosotros conozcamos. ----------

La señora Jackeline Matarrita: ----------

Se hizo la petición de 10 millones, pero ahorita, Michael dirá. ----------

El señor Michael Rugama, Turismo, Municipalidad de Osa: ----------

Buenas tardes, anteriormente lo que se presupuestaba para esta actividad eran diez millones de colones, sin embargo se consulto a la oficina de presupuesto de la propuesta que se había hecho desde la oficina se indico que se dispone de tres millones y medio de colones, para atender lo que es el festival de las esferas, pero tres millones y medios de colones no cubre la magnitud de como se ha venido desarrollando el festival, estaríamos hablando de un evento de menor rango. ----------

El señor presidente municipal, Yermi Esquivel Rodríguez: ----------
Faltarían síes millones y medio, los cuales no los tenemos, porque hace unos días atrás nos reunimos con Enid y del extraordinario lo que nos va a quedar son como seis millones, lo veo bastante difícil, nosotros tenemos la voluntad política, pero la plata no la tenemos y es la parte administrativa. Tiene la palabra el señor Joaquín. ----------
El señor vicepresidente municipal, Joaquín Porras Jiménez: ----------
Buenas tardes, compañeros, lo que siento es que el evento en sí tiene un costo de diez millones de colones, vi que con los chinamitos que se venden, no es autosuficiente, los costos y los gastos incrementan. ----------
El señor Michael Rugama, Turismo, Municipalidad de Osa: ----------
Prácticamente son las representaciones artísticas, grupos que se invitan desde los diferentes lugares del país, de la región, la tarima, audio, sonido, luces, sonido, publicidad, básicamente en eso se va el presupuesto. ----------
El señor vicepresidente municipal, Joaquín Porras Jiménez: ----------
Siento que las actividades, llámese recreativa, tanto en atletismo como en ciclismo, la actividad debería generar tan siquiera los costos, porque en el momento que se hace una recreativa se les cobra una cuota de inscripción y esos debería generar para cancelar los gastos, todavía digo yo lo del concierto, porque nadie va a comprar una entrada, pero si creo que hay parte de las actividades que si deberían generar tan siquiera los costos del evento. La actividad es buena y siento que deberíamos de apoyarla, pero siento que deberíamos de buscar algún tipo de patrocinio, se llama el Festival de las Esferas, pero el Museo no aporta nada, son parte de esto pero no aportan nada, no hay forma de que ellos aporten algo, no hay otras instituciones que pudieran patrocinar, porque la idea es que se haga, pero como dijo el señor presidente, nosotros podemos tener la voluntad, pero no tenemos los recursos, y siento que para una actividad 10 millones de colones donde no se genera absolutamente nada, excepto el nombre, considero que eso debiera retribuir tan siquiera el cincuenta por ciento. ----------
La señora Jackeline Matarrita: ----------
Solamente la seguridad por los tres días es casi un millón de colones, eso lo hemos sacado de las actividades recreativas, no lo hemos sacado del presupuesto de acá, el Festival fue creciendo por eso, por tener el nivel de esos grupos, para nadie es un secreto. Ahí no se pueden poner más chinamos, solo siete a cincuenta mil colones cada uno, no podemos cobrarle a una persona 200 mil colones por un chinamito que no vende, en comparación como se vende en un Festival del Río, una cosa así, yo entiendo lo que ustedes dicen, pero estoy muy preocupada porque el festival ha venido creciendo con ese nivel y los gastos son esos. Con el Museo nunca hemos contado, porque presupuesto para el Festival no hay, ellos aportan la buseta para que vengan y lleven gente a Finca 6, cuando traían una banda. Yo como presidente de la Asociación tengo que dar una respuesta de si se puede o no se puede hacer el Festival, yo haría todo lo posible, si esto no sale, yo iría hasta San José a buscar a la Ministra de Cultura, para no perder esa tradición. ----------
El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: ----------
Buena tardes, me da mucho gusto que el espíritu se mantenga, que la Asociación de Desarrollo mantenga esa tradición, es un Festival de muchos años que debe de prevalecer, creo que la Municipalidad está haciendo una enorme inversión en el campo cultural, cada cinco que nosotros podamos gestionar al rescate de valores culturales es una enorme inversión en lo social y en lo económico, porque eso va a traer muchos beneficios de otra índole. Ciertamente tenemos dificultados con los recursos, el año pasado y este año no es la excepción, pienso que no podemos tirar los dineros como los tirábamos anteriormente, hace unos años le pedí a la Asociación de Desarrollo que fueran ellos los que se metieran de lleno en la organización, porque anteriormente cuando había plata se manejaba con el Museo, ellos decían que necesitaban, pasaban las facturas y nosotros pagábamos, pero ellos comenzaron a imponer ciertas condiciones, imponer ciertas reglas y si nosotros planteábamos algo, ellos no estaban de acuerdo, el Festival lo financiábamos nosotros, pero el Museo era el que decidía, quien contrataban, quien participaba, quien traía la música, ellos eran los que decidían, por eso se rompió el vinculo y dijimos que íbamos a trabajar con la Asociación, desgraciadamente a esta Asociación le ha tocado bailar con la más fea, porque es cuando menos plata se ha aportado,

yo quiera que para este festival, nosotros podamos aportar más platita que la del año pasado, ahí voy hacer una propuesta al tema y como usted lo dice Jackeline, es un festival sin fines de lucro, las actividades deportivas y culturales, alcanzan para atraer gente, pero apenas alcanza para los gastos que se tienen, me parece que vamos hacer el esfuerzo, para que el Concejo en el momento en que presentemos aquí si es necesario una modificación, creo que nosotros habíamos dejado un presupuesto aprobado, aunque sea un poquito para este año, pero siento que vale la pena ayudar a este festival. ----------

El señor presidente municipal, Yermi Esquivel Rodríguez: ----------

Escuche Jackeline que en el caso de que no se pudiera completar el monto, usted tendría que ver como resuelve, de igual manera si no se hace dar una explicación a la comunidad, como menciono el señor alcalde ahorita no están todos los recursos, el año pasado no se realizó por lo mismo, porque no había el dinero suficiente. Ya el tiempo de la actividad esta muy cerca, pero se me ocurrió una idea, si lo enfocamos por este año, solamente a la parte cultural, para no perder el espíritu que hay, el deseo de que se realice y que se pueda realizar de la mejor forma, con patrocinio y todo lo demás para el 2021, eso era lo que quería yo hacerles como una pequeña sugerencia. ----------

La señora Jackeline Matarrita: ----------

Yo acepto la sugerencia, pero nosotros que hemos vivido ahí y hemos trabajado en ese festival, si no se tienen conciertos y no hay una tarima para que la gente llegue, que es lo que más se espera, no vamos a tener un público como el que siempre esperamos tener, es muy difícil tener un festival de tres días sin tener ese tipo de actividades, pero como les digo, nosotros entendemos, por las fechas no, porque se pueden correr fechas. ----------

El señor Franklin Obando: ----------

Solamente quería aclara algo, para no confundir este Festival, con una actividad comercial, esta es una actividad de tres días, pero en realidad son dos, a los chinamos que se les cobra cincuenta mil colones son para dos días, no es para dos fines de semana largo, por otro lado son 30 artesanos los que llegan y a cada uno se les cobra 10 mil colones para ventas, este tipo de ventos es para que la municipalidad tenga una actividad cultural cada año, hay que hacer alianzas, porque la Municipalidad no puede por si sola. ----------

El señor presidente municipal, Yermi Esquivel Rodríguez: ----------

Tengo una pregunta, apoyo la iniciativa y lo que históricamente ha venido a representar el Festival de las Esferas, sin embargo, me queda una incógnita señor alcalde, compañeros y Jackeline ¿Por cuánto tiempo se podrá sostener este tipo de actividad?, si sabemos que es una actividad que no esta generando ningún tipo de ganancias, o sea, la inversión y la ganancia se ve desde otro punto, resaltar lo arqueológico, la cultura y todo lo demás, sin embargo tenemos que ver como convertimos este festival, para que sea en algún momento rentable o sostenible en el tiempo, por medio de patrocinios, esa es mi preocupación. ----------

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: ----------

Exacto, nosotros somos un patrocinador, el festival es de carácter cultural, no es una actividad lucrativa, no es una fiesta cívica, es cultural, y es la inversión minúscula que hace este municipio en la cultura del cantón, por eso, gracias a esa pequeña inversión tenemos puntos en la calificación que la Contraloría hace a esta municipalidad, deberíamos de meter más recursos a cultura, música, arte, pintura, escultura, historia, danza, teatro y rescate de los valores que tenemos en nuestro cantón, nosotros deberíamos tener una actividad cada dos meses, cada tres meses, pero tenemos solamente una en el cantón y es esa, entonces la sostenibilidad, la rentabilidad tenemos que darla nosotros. Siento que la municipalidad tiene que hacer un esfuerzo mayúsculo, tenemos que buscar recursos, tengo cuatro años de decirle a este concejo la necesidad de no tener un déficit, ese déficit que tenemos producto de no cobrarle a los ciudadanos de este cantón de un servicio que estamos prestando como es el tratamiento de los residuos sólidos, que lo tenemos que pagar de los recurso del IVI doscientos y pico de millones, en este momento no estaríamos discutiendo esto, tendríamos esos doscientos y pico de millones y ustedes estarían aquí ideando que haríamos con esos doscientos y pico de millones, ahora no los tenemos, pudimos que agarrarlos para cubrir un servicio que la municipalidad presta y que tenemos que pagarlo todos los días que mandamos los residuos a Miramar, entonces eso hay que analizarlo, ese es el trabajo de ustedes los

regidores, analizar que nosotros no tenemos una maquina de hacer dinero en la Municipalidad, que necesitamos recursos, porque el servicio que estamos prestando es un servicio esencial, amparado por la Ley de salud y estamos en la obligación de hacerlo, estamos agarrando recursos que pueden ser utilizados para la cultura, la recreación, para resolver problemas en este cantón, los estamos agarrando para pagar el tratamiento de residuos sólidos, ahí hay algunas soluciones que nosotros hemos planteado con tal de nosotros tener recursos, no quiero hacer una polémica de esto, pero quiero que ustedes me entiendan que la municipalidad esta en la obligación, es la esencia fundamental del trabajo del gobierno local es invertir en lo social, en lo cultural, en lo deportivo, en lo económico, infraestructura y todos por igual, merecen esa atención. ----------

El señor vicepresidente municipal, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Decirles que yo deseara poder ayudarles, pero tampoco se vale, porque estamos ayudado a una población que es la más desprotegida del cantón y que vamos a trasladar diez millones para que se de un evento de dos días, en este momento estamos protegiendo a una población que estamos hablando de 13 mil a 15 mil habitantes que es parte de. Como dijo don Alberto, no quiero hacer problema, pero tampoco quiero que nos echen la culpa que un festival no se da, por culpa de un concejo que no aprobó una tasa, entonces no se vale. ----------

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: ----------

Nadie le a echado las culpas a nadie, yo lo que dije es que no estamos haciendo correctamente las cosas. Ahora le explico, aquí defendiendo a los pobres, le hemos hecho el favor a los multimillonarios, porque se sabe que si nosotros tenemos que cobrar la tasa por el servicio del tratamiento de la basura, los que no pagan nada, porque así esta establecido en el reglamento que ustedes harían, son los pobres, no se tiene que defender porque no se les va a cobrar ni una peseta, la tasa se hace en base a la riqueza, en base a la cantidad de recursos que tiene cada quien, y lo que tenemos que hacer es conseguir entre todos, aquí ustedes están defendiendo a multimillonarias, a gente que si lo puede pagar. ----------

El señor vicepresidente municipal, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Dentro del seno del concejo, hicimos una propuesta a la administración, para que se hiciera una tasa diferenciada para esas tasas que algunos si pueden pagar y otros no, pero yo quiero que vengan acá y me digan que uno paga tanto, el otro tanto, hasta el día de hoy creo que a este concejo no le ha llegado. ----------

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: ----------

Esa tasa la han tenido acá ustedes, las tasas son ustedes las que las aprueban. Yo que les dije, usted no quiere pagar esto o esto, póngalo ahí, si ustedes son los que resuelven, los que toman los acuerdos son ustedes, no soy yo, yo hago propuestas, agarren la propuesta y modifíquenla, es un trabajo de comisión, es un trabajo serio. Esto no lo hemos hablado una vez, si no muchas veces, creo que es tiempo de que resolvamos este problema, de que encontremos una solución, de que podamos hacer lo que nos corresponde, no defendamos a los pobres, en el sentido de que no tiene porque, ellos no tienen que pagar, solamente se les cobra los bienes de propiedades, todo lo que ustedes me han dicho es válido, pero son ustedes los que tienen que tomar el acuerdo. Si desde el primer día que se les planteo hubiéramos tomado un acuerdo, no estaríamos aquí discutiendo estas cosas, tendríamos los recursos y la gente no lo hubiera percibido como un golpe fuerte, en algún momento tenemos que hacer una tarifa, es una obligación tener una tarifa, a nosotros nos están calificando como una municipalidad mala, pésima, en temas de ambiente porque no tenemos una tarifa, por lo menos cien pesos, pero cobren algo. ----------

El señor vicepresidente municipal, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Sabe lo que me gusta de toda esta discusión, que ya acabo la campaña política e iniciamos un nuevo proceso, vamos hacia adelante. ----------

El señor presidente municipal, Yermi Esquivel Rodríguez: ----------

Vamos a esperar compañeros la propuesta del señor alcalde, junto con el departamento administrativo y con base a eso, este concejo les dará el apoyo para esta actividad. Tiene la palabra para despedirse. ----------

La señora Jackeline Matarrita: ----------

Muchas gracias, el deseo de nosotros es que esta tradición no se pierda, el deseo de nosotros

es que se mantenga, es bonito que los niños preguntes cuando es el festival, si va a ver visita a los sitios porque ya los hemos llevado, algunos no conocen, es solo buscar solución nada más. Pero si, no se les olvide que la cultura es muy importante, y nosotros vamos a ser los principales que vamos a seguir trabajando en eso, muchas gracias. ----------
El señor presidente municipal, Yermi Esquivel Rodríguez: ----------
Muchas gracias Jackeline por los esfuerzos, a la asociación, vamos a terminar con el tema. Vamos a hacer un receso, para lectura de actas. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°61-2020.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°61-2020**. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°61-2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. ----------**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°35-2020.

El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°35-2020**. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°35-2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. ----------**

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 04 de marzo de 2020

DAM-INFO-09-2020

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona y la Sra. Yanina Chaverri Rosales, Vicealcaldesa Municipal.

A. **Reuniones y Atención al Público:** Se atiende al público en general durante la semana, asistí a reuniones con diferentes personeros de las instituciones tanto cantonales como nacionales, grupos organizados del Cantón de Osa y con la población en general.

Este informe abarca el periodo comprendido desde el 27 de febrero de 2020 al 04 de marzo de 2020.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
27/02/2020	Atención al señor Henry Zúñiga, representante del Comité La Guagara, con cédula de identidad número 1-1178-0538, vecino de Santo Domingo.	Solicitud de inspección y valoración de reparación de caminos de la comunidad de Santo Domingo, las mismas se encuentran en malas condiciones.
27/02/2020	Atención al señor Wilfredo Marchena Corrales, con cédula de identidad número 6-0171-608, vecino de Alajuelita.	Solicitud intervención de caminos en la comunidad de Río Balzar.
27/02/2020	Atención a la señora Edith Campos Marín, con cédula de identidad número 6-0294-0212, vecina de Ojochal	Solicitud de información, con relación a solicitud de donación de vivienda, (proyectos de vivienda, área social, Yanina Chaverri)
27/02/2020	Atención al señor Ricardo José Morales Vargas, con cédula de identidad 5-0432-0876, vecino de Palmar Sur.	Tratar temas varios referentes a problemáticas y necesidades que albergan en la comunidad de Palmar Sur.

28/02/2020	Atención a la señora Lisbeth Alvarado Badilla, con cédula de identidad número 6-301-0375, vecina de Dominical.	Solicitud de información de concesión en área de Zona Marítimo Terrestre que se encuentra en trámite en ZMT.
28/02/2020	Atención a la señora Lidieth Suárez Vargas, con cédula de identidad número 6-0207-0556 vecina de La Florida, Piedras Blancas.	Solicitud revisión de impuestos municipales, por servicio de recolección de basura residencial.
02/03/2020	Atención al señor Ricardo Castro Chacón, con cédula de identidad número 6-0362-0735, vecino de Los Mogos, Drake.	Solicitud de mantenimiento y reparación de caminos que están en mal estado en la comunidad de Los Mogos, Drake.
02/03/2020	Atención al señor Eduardo Bustos Torres con cédula de identidad número 1-0818-0465, vecino de Ciudad Neilly.	Solicitud de información sobre trámite referente a exoneración de impuestos de bienes inmuebles.
03/03/2020	Atención Deiberth Beita Heinrich, con cédula de identidad número 1-0691-0231, vecino de Playa Tortuga.	solicitud de colaboración para realizar proyectos varios (vivienda, mejoramiento, y apoyo a comité de deporte de la comunidad).
03/03/2020	Atención al señor Francisco Gómez Anselmo, con cédula de identidad número 6-0171-0243 vecino de Ciudad Cortés.	Trámites para solicitar una patente comercial, el cual se le brinda la información correspondiente.
03/03/2020	Atención al señor Francisco López Matarrita, representante de la ADI Venecia, con cédula de identidad número 6-0298-0336, vecino de Venecia.	Solicitud de permisos de construcción, agilizar tramite que se encuentra en la unidad correspondiente.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio POM-10-2020, de fecha 02 de marzo de 2020, recibido el 03 de marzo de 2020 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Roxana Cortés Lumbi, Oficina Municipal de la Mujer, donde solicita el visto bueno, para el préstamos de la sala de sesiones para realizar actividad "Conmemoración Día Internacional de la Mujer". La Actividad se realizará el 8 de marzo del 2020, de 7:00 am a 3:00 pm. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal da el visto bueno para el uso de la sala de sesiones, recordando que se debe respetar el espacio de las curules, mantener el orden y el aseso, vigilar por el buen uso de los recurso de las sala (aires acondicionados, luces y si fuese necesario audio), por lo que todo lo que se utilice debe de quedar en óptimas condiciones una vez terminada la actividad, por lo que se indica que es responsabilidad del funcionario que coordina que la sala de sesiones se mantenga en orden, limpieza y resguardo de los activos que se encuentran en la misma. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 2. Se recibe formulario F-PJ-04, sin fecha de confección, recibido el 03 de marzo de 2020, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Olga Rubí Chavarría, directora Escuela Finca Jalaca, con visto bueno de MSc. José Lázaro Ortiz, Superviso circuito Educativo 09, DRGT, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Finca Jalaca por motivo de vencimiento. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Gerardo Delgado Soto cédula 601060367, Deyanira Zúñiga Zúñiga cédula 107200345, Ericka Rodríguez Aguirre cédula 603890701, Yamileth Quesada Zúñiga cédula 601900270 y Wilfrido Vargas Canales cédula 502000251, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Finca Jalaca. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Maritza Jiménez Calvo,

Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 3. Se recibe nota, de fecha 27 de febrero de 2020, recibido el 02 de marzo de 2020, en la secretaría del concejo, suscrito por María Elena Corrales Hernández y Elizabeth Núñez Rivas, Concejo Pastoral, San Francisco de Tinoco, donde se informa que el día 22 de marzo de 2020, se estará realizando una ciclística recreativa en la comunidad de San Francisco de Tinoco, por lo que se solicita el valioso patrocinio con 10 infladores, 10 cascos para adulto, 10 pares de guantes, 10 botellas para agua y una bicicleta para niños de 8 años a 12 años, asimismo, se informa que van a ver juegos de futbol y que quedan cordialmente invitados a la actividad. Leída y analizada la nota, el concejo municipal de Osa ACUERDA, remitir la solicitud al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 4. Se recibe nota, de fecha 13 de febrero de 2020, recibida el 04 de marzo de 2020, en la secretaría del concejo, suscrita por Greivin Leiva Jiménez, Gerente, Banco Nacional de C.R., Agencia Palmar Norte, donde se indica que el Banco Nacional tiene una propiedad inscrita bajo Folio Real 6-30379-000 ubicada en Puntarenas, Palmar, 25 metros al Sur de la Pulpería La Nury, la cual corresponde a una casa de habitación, a finales del 2019 personeros de la municipalidad procedieron a quitar las alcantarillas existentes en ese barrio y aumentaron el ancho del canal de drenaje de las aguas, el problema ocurrido es que no se instaló como en las otras viviendas las alcantarillas y en este momento la casa de habitación, propiedad del Banco, no posee acceso, por lo que se solicita la ayuda necesaria para que se instale las alcantarillas necesarias frete a dicha vivienda. Leída y analizada la nota, el concejo municipal de Osa ACUERDA, remitir la solicitud la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que atienda la petitoria del Gerente del Banco Nacional de C.R., Agencia Palmar Norte. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 5. Se recibe nota, de fecha 02 de marzo de 2020, recibida el 02 de marzo de 2020, en la secretaría del concejo, suscrita por Lic. Ronald Núñez Azofeifa, donde se describe la realización de Asamblea General para conocer la conformación de la nueva Junta Directiva del Comité de Caminos de la comunidad de Miramar de Piedras Blancas, por lo que se solicita al Concejo que una vez debidamente conformada la Junta Directiva del Comité de caminos de Miramar de Piedras Blancas, se agende para poder ser juramentados en sesión del concejo municipal de Osa. Leída y analizada la nota, el concejo municipal de Osa ACUERDA, agendar para la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal, que se realiza el miércoles 11 de marzo de 2020 a las quince horas y treinta minutos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 6. Se recibe Resolución de la alcaldía municipal, de fecha 27 de febrero de 2020, recibida el 04 de marzo de 2020, suscrita por Lic. Alberto Cole De León, alcalde Municipal, municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: ----------
ALCALDIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSA, Ciudad Puerto Cortes, a las trece horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veinte. ----------

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Osa, en la **sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010, capítulo V, acuerdo 2,** adoptó el **Procedimiento para el**

Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa, así como el proyecto de modificación del reglamento para otorgar usos de suelo en zona marítimo terrestre del Cantón de Osa, publicado en la Gaceta número 105 del miércoles 01 de junio del 2016 bajo la consideración que el otorgamiento de permisos de uso en la zona marítimo terrestre conforme a este procedimiento debe circunscribirse, específicamente para aquellas acciones que permitan a los administrados realizar actividades de Recreo y Camping y otras actividades en dichas parcelas, que sirvan para determinar de manera apropiada su uso potencial futuro conforme a las finalidades que establece la Ley # 6043 y su reglamento.-

SEGUNDO: Que el señor **Luis Emilio González Castro** , **cedula 6-292-881** vecino de **Playa Colorada,** solicitó a ésta Corporación municipal un **Permiso de Uso de suelo**, con el propósito de realizar actividades de **recreo , camping, hospedaje y alimentación** , en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en el sector costero de Drake de Osa, distrito sexto, del Cantón de Osa, **linda al norte, Municipalidad de Osa, al Sur zona publica, al Este : ruta nacional 245. Oeste: Municipalidad de Osa, tiene un área de dos mil novecientos cincuenta metros cuadrados (2.950. m2), según coordenadas GPS 5536631-960775.**

TERCERO: Que el día **29 de enero del 2020** el Departamento de Zona Marítima Terrestre realizo la respectiva inspección al área solicitada, informe rendido mediante oficio **AIZ-0009-2020.-**.

CUARTO: Que, según Declaración Jurada aportada al expediente por el solicitante, se hace indicación expresa en cuanto a que no le alcanzan las prohibiciones que establece el artículo cuatro del Procedimiento para el otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre ni por el articulo 46 y 47 de la Ley 6043 y su reglamento.

QUINTO: Que según los artículos 50 y 51 de la Ley 6043 los cuales fueron modificados, le corresponde ahora a la a la Municipalidad practicar el avalúo correspondiente a dichas áreas, siendo que el área solicitada no cuenta con avalúo realizado razón por la cual la Administración determina se realice el prorrateo de tres avalúos cercanos resultando un valor promedio de **trece mil seiscientos sesenta y seis colones el metro cuadrado (¢13. 666.oo). L**a Alcaldía Municipal dispuso la aplicación del mismo.

SEXTO: Que, según inspección realizada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, el área solicitada se ubica entre **coordenadas GPS 5536631-960775. y no se encuentra Afectado por las Áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado**, conforme a los datos suministrados por el Área de Conservación de Osa **(ACOSA),** del Ministerio del Ambiente Energía. -

SETIMO: Que siendo que el permiso solicitado consiste en la realización de actividades de **recreo, camping, hospedaje y alimentación, ac**tividades permitidas en el Reglamento de Patentes de la Municipalidad, en la referida parcela que garanticen su manejo integral, en consecuencia, no es de aplicación para esta solicitud el límite de área máxima establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley # 6043.-

OCTAVO: Que se verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos conforme el artículo 16 del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa. -

CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad de Osa como ente estrictamente territorial, ejerce la condición de administrados del Demanio público, que corresponde a la zona restringida de la zona marítima terrestre según lo dispone el artículo **3 de la ley 6043 y su reglamento. -**

II.- Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, el permiso de Uso** consiste en la facultad que tiene la Administración Pública para otorgar unilateralmente a un administrado el uso del dominio público, mediante un acto administrativo, en este caso por resolución administrativa, siendo por ello dicho acto revocable por la administración municipal, por razones de oportunidad, conveniencia o merito en cualquier momento, siempre y cuando no se trate de una revocación intempestiva y arbitraria, lo cual le otorga a su beneficiario un interés legítimo- **derecho precario**- y no un derecho subjetivo en sentido estricto, dado que el permiso de uso supone un acto de tolerancia administrativa que no puede asumir estabilidad, por lo que no produce

derecho alguno para los ocupantes en lo que a solicitudes de concesión se refiere, tal y como lo ha establecido la **Sala Constitucional en su voto N°2306-91.-**

III.- Que el permiso de Uso conforme al acuerdo **2,** adoptado por el Concejo Municipal de Osa en el Capítulo, **capítulo V de la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010,** consiste en la facultad de la Administración municipal para permitir que en una determinada área de la zona marítimo terrestre bajo su jurisdicción territorial , un administrado pueda realizar actividades de **camping y recreo** y aquellas actividades permitidas en el reglamento de patentes de la Municipalidad en la parcela de su interés, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona publica ni tampoco a impedir la futura planificación del respectivo sector costero, ya que es aplicable solo a obras sencillas , de carácter transitorio, de fácil remoción sin alteración del ecosistema, de manera que se excluye cualquier obra o edificación que se adhiera de manera permanente al suelo, o en caso de que se realicen otras actividades no autorizadas, provocará la revocatoria del permiso otorgado. -

IV.- Que el permiso de Uso de Suelo no puede ser otorgado sobre porciones en la zona marítima terrestre que se encuentren cubiertas de bosque o cuanto se trate de terrenos forestales o con esa aptitud en los términos de la Ley Forestal, tal y como lo ha señalado la Procuraduría General de la República en su **Dictamen C-074-2007**, es decir no puede estar afectada por el Patrimonio Natural del Estado. -

V.-En el caso concreto de la solicitud presentada, vistos los documentos aportados y las constancias emitidas por los diversos repartos administrativos de ésta Corporación municipal, aparece en dicho expediente construcciones viejas a la cual se le ha estado dando uso en forma quieta , publica, pacifica**, e** ininterrumpida, por más de 20 años por lo que en apego la ley **9577,publicado en el Alcance "# 133 a la Gaceta publicada el día viernes 20 de julio del 2018, esta** Alcaldía Municipal considera oportuno y conveniente conceder el permiso de Uso de suelo, solicitado por el señor **Luis Emilio González Castro, cedula 6-292-881** vecino de **Playa Colorada, en el sector costero de Playa Colorada de Osa, por un área de 2.950 m2 metros cuadrados, según coordenadas de GPS, 5536631-960775.** no afectada por Patrimonio Natural del Estado. Siempre y cuando el permisionario se comprometa a no realizar mejora alguna en la construcción, que ahí se ubica, a presentar declaración jurada en la que indique que está de acuerdo en acatar las disposiciones que gire la Municipalidad una vez que se apruebe el plan regulador de ese sector costero. Que el permiso de Uso se otorga, Bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona publica ni tampoco impedir la futura planificación del respectivo sector costero. Para tales efectos, el administrado cancelará anualmente y por adelantado el primer año la totalidad del canon establecido y para las prórrogas del convenio podrá realizar el pago en forma trimestral. El monto a cancelar, determinado por el prorrateo realizado de los avalúos administrativos por una área de **2 950 metros cuadrados** asciende a **ochocientos seis mil doscientos noventa y cuatro colones sin céntimos (¢806. 294.oo)**

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que establecen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 7794 Código Municipal Vigente, el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 3, 12 y 35 de la Ley de Zona Marítima Terrestre. Ley 9577, artículos 1, y 6. En atención a las disposiciones del Informe **DFOE-SM-16-2007** del 09 de julio del 2007, referente a la planificación, administración, vigilancia y protección de la zona marítima terrestre y en cumplimiento de las disposiciones del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la sesión Extraordinaria **# 02-2010** del día **25 de enero del 2010, Capítulo V acuerdo 2, así como el proyecto de modificación del reglamento para otorgar usos de suelo en zona marítimo terrestre del Cantón de Osa, publicado en la Gaceta número 105 del miércoles 01 de junio del 2016** esta Alcaldía Municipal recomienda al Concejo Municipal, la aprobación de **un Permiso de Uso del dominio Público a título precario en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, al señor Luis Emilio González Castro,**

cedula 6-0292-0881, en el sector costero de Playa Colorada de Osa, por un área de 2.950 metros cuadrados, según croquis presentado y según coordenadas de GPS, 5536631-960775. Área que no se encuentra afectada por Patrimonio Natural del Estado. Comprometiéndose el futuro permisionario mediante declaración jurada a no realizar mejora alguna en la construcción, que ahí se ubica, sin previo permiso otorgado por esta Municipalidad. Se recomienda aprobar el permiso de uso de suelo a título precario por el plazo de **un año** y **podrá ser prorrogado por la administración** hasta tanto no sea aprobado el plan regulador costero del área respectiva. Se recomienda otorgar las patentes respectivas solicitadas para dicha área, en aplicación a la ley 9577, articulo 1, por el periodo de vigencia del presente convenio. Patentes que deberán ser prorrogadas cada año de acuerdo con las prórrogas que se otorguen al uso de suelo. Le corresponderá al departamento de Patentes ser vigilantes del cumplimiento de los requisitos que correspondan según el reglamento de patentes municipales.

El señor Luis Emilio González Castro, cedula 6-0292-0881, procederá cancelar en la caja recaudadora el canon por uso anual de acuerdo con el monto determinado en Del Prorrateo realizado por la Administración. y que asciende a la suma de **ochocientos seis mil doscientos noventa y cuatro colones con cero céntimos (¢806. 294.oo) no afectados por Patrimonio Natural del Estado**. El departamento de zona marítimo terrestre realizara cada seis meses las inspecciones del caso para verificar el fiel cumplimiento de lo convenido y la no violación a lo dispuesto en la Ley 60 43 y su reglamento. **Es todo Notifíquese. -**

Una vez leída y analizada la resolución de Alcaldía Municipal, Uso de Suelo a favor del señor Luis Emilio González Castro, cédula 6-292-881, para realizar actividades de recreo, camping, hospedaje y alimentación, en una parcela de zona marítimo terrestre bajo administración municipal, ubicada en el sector costero de Drake de Osa, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensar de trámite de comisión y APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 7. Se recibe Veto, de fecha 04 de marzo de 2020, recibido el 04 de marzo de 2020 en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: ----------

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, miércoles 04 de marzo de 2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

INTERPOSICION DE VETO 01-2020

Que el suscrito **ALBERTO COLE DE LEÓN**, Alcalde Municipal de Osa, de conformidad con los artículos 17 inciso d) 162 y 157 del Código Municipal, por este este medio proceso a interponer en forma y tiempo el presente veto en contra del acuerdo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°35-2020 celebrada el 26 de febrero del del 2020, notificado a esta Alcaldía el 03 de marzo del 2020, Articulo V. MOCIONES, Punto 01, los motivos de interposición del presente veto se justifican por motivo de ilegalidad y oportunidad justificado por las siguientes razones:

1.- Que según lo indica la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública en sus artículos 11 respectivamente, lo siguiente:

> ***Ley General de la Administración Pública. Artículo 11.-***
> *1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.*
> ***Constitución Política. ARTÍCULO 11.***
> *Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad**. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades***

no concedidas en ella. *Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas*

Como se desprende los artículos anteriores los funcionarios públicos incluidos entre ellos el alcalde y el Concejo Municipal, solo estamos autorizados a realizar los actos regulados en nuestro ordenamiento jurídico y por ende tomar acuerdos de actos que no están conforme a los establecido en la normativa se considera ilegal, así mismo que no sean oportunos de conformidad **con la planificación y los procedimientos legales establecidos, llámense Leyes, decretos, reglamentos, acuerdos entre otros , situación que se explicara a la brevedad**.

2.- Debido a lo anterior se deja claro que el acuerdo es un acto jurídico de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando este no se encuentre revocado, anulado o sujeto a veto, en cuyo caso se suspenden sus efectos hasta el dictado del acto final, entre otros casos específicos que pudieran darse, es decir, todo aquel que no ejecute un acuerdo municipal en firme, se encuentra quebrantando el bloque de legalidad.

Del análisis de lo anterior es claro, que el acuerdo que mediante este escrito está siendo sujeto a veto, está violentando el bloque de legalidad, al no cumplir con las obligaciones acordadas mediante Transcripción-PCM-N°285-2018, Sesión Ordinaria N° 15-2018, celebrada el 11 de abril 2018, donde este mismo concejo municipal se obligó que para la aprobación de los proyectos, primero se debe contar con él con el formulario que fue confeccionado por la Unidad de Planificación para la presentación de proyectos ante el Concejo Municipal de Osa, requisito de legalidad que no se cumple, por lo cual el acuerdo no está conforme al ordenamiento jurídico.

En el caso específico el proyecto de Mano de Obra Construcción Muro Perimetral y Construcción de Aceras y Alcantarillado del Cementerio de Palmar Norte, también se está en contra de lo regulado mediante un acuerdo aprobado y con la firmeza para su cumplimiento, que sería el acuerdo tomado mediante Transcripción-PCM-N° 1017-2017, donde se aprobó el financiamiento para la compra de materiales para dichos proyectos, avalado por el Planificador Institucional mediante oficio PPI-008-2018, dentro del perfil se aprobó que la mano de obra para la ejecución de los proyectos iba a ser cubierta en su totalidad por el Comité del Cementerio de Palmar Norte, es decir existe impedimento legal de cubrir una Mano de Obra que fue acordado mediante ese mismo cuerpo edil, seria asumido por otro ente.

3.- Según se desprende del oficio PDF-031-2020, no existen los suficientes recursos económicos para hacer frente a la cantidad de proyectos solicitados por el Concejo Municipal, es decir la suma de todos los proyectos es de ¢ 57.000.000,00 (cincuenta y siete millones de colones con 00/100), y la cantidad que poseen para ejecutar es de ¢ 8.000.000,00 (ocho millones de colones con 00/100) , por ende adoptar el presente acto en dichas condiciones de incertidumbre financiera, provoca que el presente acuerdo sea inoportuno e ilegal pues no cuenta con la seguridad económica y por ende jurídica que debe poseer un acto para su adopción u cumplimiento.

PRUEBA

- OFICIO PDF-031-2020

PETITORIA:

Que debido a lo anterior y con fundamente en los artículos 17 inciso d), 162 y 157 del Código Municipal, por motivos de ilegalidad y oportunidad en el acto solito se revoque el acuerdo tomado en tomado en tomado en Sesión Ordinaria N°35-2020 celebrada el 26 de febrero del del 2020, notificado a esta Alcaldía el 03 de marzo del 2020, Articulo V. MOCIONES, Punto 01, y se clasifiquen los proyectos que si se pueden financiar y que los mismos cumplan con el formulario y el procedimiento establecido por la administración para los efectos.

se adjunta copia **OFICIO PDF-031-2020**.

Se señala medio para recibir notificaciones el fax **2786-84 92**.
Una vez leído y analizado el Veto presentado por el señor alcalde, el Concejo Municipal ACUERDA Aceptar el veto por mayoría simple, por lo que debe de ser ratificado en próxima sesión ordinaria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez y Yamileth Viachica Chavarría. En contra Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales. La regidora Figueroa Rosales justifica su voto: Por no tener un fundamento bien planteado que presenta el señor alcalde en el veto, considero que sería muy irresponsable de mi parte dar un voto de apoyo, por lo antes mencionado mi voto es negativo. La regidora Jiménez Calvo justifica: no me queda claro, no termino de entender de qué proyectos se está hablando, si me queda claro que el sumo todos los proyectos, entonces lo está vetando porque no tenemos los recursos completos para el desarrollo de todos los proyectos, sin embargo, hay algo que no me queda claro en esto, entonces lo voy a votar negativo, sin embargo, puedo aportar que si en aquel momento se hizo un acuerdo que este último remanente que queda recursos fue para la Cruz Roja, nosotros hace cuatro años iniciamos una pelea, donde les damos recursos, se los quitamos, en estos cuatro años, no hemos podido darle un colón a la Cruz Roja, siempre hubo una necesidad mayor que la de la Cruz Roja, las Cruz Rojas de las comunidades como las de nosotros trabajan con las uñas, yo personalmente como utilizadora constante por medio del Hogar de Ancianos, tengo un agradecimiento enorme, por esa noble institución, sé que hay muchos proyectos importantes, pero que bueno sería que antes de finalizar nuestro periodo, pudiéramos ayudar a la Cruz Roja de Cortés, que esta en una situación tan precaria, ya tenemos un compromiso y ojala cuando tengamos el recurso oficial podamos analizar a través de la comisión. ----------

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No se presentaron).

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

Punto 1. Informe Comisión Especial, Dominicalito, que literalmente dice: ----------

Fecha: 28 de febrero 2020 Hora: 10:00 am

Presentes: Rowena Figueroa, Jeremi Esquivel, Elmer Uva, José A. Díaz.
Marconey V.R., Luisa Jiménez, Yahaira Pérez, Ramón Jiménez, Jesús Agüero, Víctor Miranda, Carlos Stevenson. Lidiette Sequeira, Diego Arias. Tairis Chavarría-Alfredo Soto.

Tema: Centro de acopio para la Asociación de Pescadores Mar Nuestro de Dominicalito de Osa.

a) El señor Carlos Comenta del sufrimiento a falta de trabajo en la zona y ellos están inactivos por no contar con el apoyo de las diferentes instituciones y de la municipalidad de Osa con el Centro de Apoyo, y que aún se mantiene según ZMT el señor Diego arias en el contencioso.

b) El señor Diego Arias informa sobre todo el proceso en estos años: Plan Regulador año 2000, Leyes 6043-7575.

Comenta que tuvieron jalonazos de orejas por parte de la Contraloría - al respecto la regidora Rowena le solicita que se redacte un planteamiento con soluciones que pide la Contralora General de la República.

Agrega que de acuerdo a la inspección realizada el lote adecuado pertenece al MINAE.

La modificación al Plan Regulador se debe de subir a la Gaceta.

Acuerdos:

- Enviar un acuerdo del concejo para que se redacte un decreto para dar el Uso de Suelo al centro de acopio en Playa Dominical.

Una vez leído y analizado el informe de la comisión, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa Rosales, Maritza Jiménez Calvo y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Acuerdo N° 1. De la regidora propietaria Rowena Figueroa Rosales, que literalmente dice:

Que en reunión celebrada por miembros del Concejo Municipal de Osa, funcionario del

Departamento de zona marítimo terrestre y la Asociación de Pescadores de Dominicalito de Osa, quienes durante mucho tiempo hemos estado en diferentes reuniones tratando de conseguir un terreno para instalar un centro de Acopio, del cual ya cuentan con el contenido presupuestario por parte del INDER, y cuentan con el apoyo incondicional de Casa Presidencial, donde en diferentes reuniones nos ha acompañado la señor Lidieth Sequeira, como su representante. Por los múltiples atrasos que nos hemos encontrado para poder otorgar un área dentro de la zona restringida de la zona marítimo terrestre en el sector costero de Dominicalito de Osa, tanto a nivel del Registro, como a nivel de diversas instituciones que se ven involucradas en la aprobación de una modificación al plan regulador para adecuar el área al uso que se necesita.

Que desde hace más de 8 años la asociación viene solicitando un terreno en zona Marítimo terrestre para la colocación de un centro de acopio para los pescadores y habitantes de la zona, mismo que en una primera instancia estaba ubicado según plan regulador en un sector que posteriormente fue clasificado como Patrimonio Natural del Estado (PNE) por parte del MINAE y por ende se encuentra bajo su administración, por lo que posteriormente se gestiona la modificación parcial del plan regulador conforme el manual de elaboración de planes reguladores del ICT, sin embargo dicha zona posee situaciones a nivel de registro y del Tribunal Contencioso Administrativo según resolución #11-2019-IV, de las ocho horas y quince minutos del veinticinco de febrero del dos mil diecinueve , se ***"… ordena a la Municipalidad al ICT y al INVU proceder de inmediato realizar los ajustes necesarios del plan regulador de Punta Dominical , excluyendo de dicha planificación las áreas clasificas como PNE,…"*** sin embargo dicha resolución se encuentra en casación por lo que entra en vigencia la medida provisionalísima inmediata y prima facie donde se le ordena a la Municipalidad de Osa , al ICT, y al INVU no dictar acto final en cualquier gestión relacionada con modificaciones, ajustes o actualizaciones al plan regulador sector costero de Punta Dominical siendo esta de acatamiento obligatorio lo que nos impide continuar con el proceso de modificación del plan regulador de dicho sector.

Por otro lado existe la problemática de la existencia de una supuesta escritura pública donde en apariencia el inmueble bajo folio real 6-8163 con plano catastrado P-1063-1943, según sus dueños se encuentra abarcando zona marítimo terrestre, sin embargo existe consulta realizada ante la Procuraduría General de la Republica la cual dio respuesta bajo oficio AAA-194-2014 , indicando en lo que nos interesa: ***"…del presente oficio se remite copia a la dirección del registro inmobiliario para que en eventuales actos, negocios jurídicos, traspasos, sometimientos al régimen de propiedad horizontal, solicitudes de rectificación de linderos, cabidas, segregaciones, divisiones y reuniones que involucren la propiedad 6-8163 (plano catastrado P-1063-1943) y sus derechos se respete en toda su extensión la franja de zona marítimo terrestre de dominio público".***

POR LO ANTERIOR ACORDAMOS:

Solicitar muy respetuosamente al señor PRESIDENTE de la Republica, Carlos Alvarado emitir un DECRETO mediante el cual se autorice a la Municipalidad de Osa, al Instituto Costarricense de Turismo, y demás instituciones involucradas la adjudicación del terreno solicitado por la Asociación de Pescadores de Dominicalito, el cual se encuentra en zona marítimo terrestre bajo el plan regulador de Punta Dominical. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo Firme. ----------

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO FIRME. Por tanto, se solicita muy respetuosamente al señor PRESIDENTE de la Republica, Carlos Alvarado emitir un DECRETO mediante el cual se autorice a la Municipalidad de Osa, al Instituto Costarricense de Turismo, y demás instituciones involucradas la adjudicación del terreno solicitado por la Asociación de Pescadores de Dominicalito, el cual se encuentra en zona marítimo terrestre bajo el plan regulador de Punta Dominical. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
(no se presentaron).
Constancia de la secretaria ad-hoc, Alexia Badilla Mora: ----------
El señor Presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, nombra en comisión a los cinco regidores propietarios, el lunes, martes, miércoles, jueves y viernes. El regidor Joaquín Porras, debe participar el viernes en FEDEMSUR. ----------
"Siendo las dieciocho horas de la tarde, el señor presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, da por concluida la Sesión." ----------

Yermi Esquivel Rodríguez	**Alexia Badilla Mora**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretaria Ad Hoc del Concejo Municipal**